

Desde la semana pasada con el objetivo de dar a conocer las modificaciones y funcionamiento de la Ley 21.146, que rige las elecciones de juntas de vecinos y organizaciones comunitarias, la Delegación Presidencial Provincial Quillota y la División de Organizaciones Sociales (D.O.S) de la Seremi de Gobierno de Valparaíso, se han reunido con los dirigentes de clubes de adultos mayores, centros de madres de la comuna y organizaciones comunitarias.

Las capacitaciones partieron en la comuna de La Calera, para continuar con el resto de las comunas los próximos días, la presentación informa no solo del marco general de la Ley si no de cómo ésta va a funcionar ahora que concluye el Estado de Excepción Constitucional. Debido a esta medida, y a las restricciones sanitarias que permitían reuniones con aforo muy reducido, la realización de nuevas elecciones de cada una de las organizaciones sociales se vieron imposibilitadas, por lo cual se extendió la vigencia de las mismas hasta 90 días después de finalizado el Estado de Excepción, lo que ocurrió a contar del 1 de octubre.

Anuncio Patrocinado

El Delegado Presidencial Provincial, Iván Cisternas Tapia, comentó que “la pandemia nos ha traído muchos cambios y con este avance a un cierto grado de normalidad, debemos retomar paulatinamente nuestras actividades, por lo que instancias como estas, ayudan a clarificar conceptos y apoyar el mejor funcionamiento de las organizaciones sociales y territoriales, que siempre han estado al servicio de sus comunidades”.

Al respecto, Javier Venegas, Coordinador Regional de la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno, señaló que “es muy importante para nosotros como Gobierno, poder estar compartiendo con nuestros adultos mayores, volver al terreno y escuchar sus preocupaciones y necesidades para poder dar solución a todas las problemáticas y a todo lo que se relaciona con sus organizaciones sociales, sabemos que ha sido un tiempo difícil de pandemia y es por eso que ahora que podemos salir a terreno y compartir con ellos, estamos muy contentos de poder entregar la toda la información sobre el funcionamiento de esta ley”.

WAM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

- Impresiones
- Manejo de redes sociales
- Videos y fotografías profesionales

Conversemos por WhatsApp



Por otra parte, Sandra Acuña, Presidenta de la Unión Comunal de Adultos Mayores de La Calera, consideró que ésta había sido una “muy buena capacitación, pues así los adultos mayores se sienten más confiados de escuchar a la autoridad entregándole las novedades respecto a las leyes que tenemos en relación a elecciones y renovaciones de personalidades jurídicas.

Finalmente, Patricia Vega Aguilera, Presidenta de la Unión Comunal de Centros de Madres de La Calera, manifestó que esta capacitación es “muy interesante y agradecemos la oportunidad que se nos ha brindado, porque hemos estado todo este tiempo en stand by y muchas cosas han cambiado, varios centros que tienen que volver a realizar elecciones y ahora que la situación del país está volviendo a la normalidad es necesario conocer los pasos que hay que dar en las elecciones para que no haya ningún problema”

La Ley 21.146 viene a simplificar el proceso eleccionario simplificando y acortando los plazos, además de aclarar cuál es la documentación necesaria que tienen que entregar para renovar su vigencia, proceso que se realiza directamente con el secretario municipal de cada comuna que entrega una vigencia provisoria. La vigencia definitiva es entregada por el Registro Civil después de 20 días de realizada la elección.

Dirigentes vecinales de la Provincia de Quillota se capacitan en materia de organizaciones comunitarias

Para conocer todos los detalles y procesos, pueden visitar el sitio web www.ley21146.gob.cl el que además cuenta con un simulador de plazo de elecciones que permite conocer el paso a paso y los tiempos que hay que ir cumpliendo para realizar elecciones bajo esta nueva ley.



y tú, ¿qué opinas?